

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección Territorial Cesar

RESOLUCION No. - 0159

(21 JUN. 2002)

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA."

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A TRAVES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las
Conferidas por el Decreto 171 de Febrero 5 del 2001 y
Decreto 540 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0011 de Mayo 21 de 1996 a la Asesoría Regional Cesar del Ministerio de Transporte le concedió Licencia de Funcionamiento a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA" bajo las siguientes características:

SEDE: Chiriguana Cesar

MODALIDAD: Pasajeros

RADIO ACCION: Nacional

ZONA OPERACION: Rutas Autorizadas

CLASE DE VEHICULOS Y NIVEL SERVICIO : Los que se fijen en los actos administrativos de autorización Rutas y Horarios.

DURACION: Hasta la vigencia de la sociedad cooperativa y su personería jurídica.

Que el señor ALVARO GARCIA DOMINGUEZ actuando en calidad de representante legal y Gerente General de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." mediante oficios radicados # 4438 de enero 22 de 2002 y # 4988 de mayo 30 de 2002 presentó la documentación requerida para la habilitación de la empresa.

En vista de lo anterior la DIRECCION TERRITORIAL CESAR elaboró el estudio técnico # 026 de junio 17 de 2002 en el cual se verificó que la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." cumple a cabalidad con los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto # 171 de febrero 5 de 2001 artículo 14 numerales 1 al 14 y recomienda en dicho estudio habilitar a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros por carretera.

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA."

Que en virtud de lo anteriormente expuestos, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR como empresa de servicio público de transporte Terrestre automotor en la modalidad de pasajeros por carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." de conformidad con las siguientes características.

- ❖ RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA
- ❖ SIGLAS: COOTRANSCHI LTDA.
- ❖ NIT: 800.241.479-1
- ❖ SEDE PRINCIPAL: CHIRIGUANA (CESAR)
- ❖ DIRECCION: CALLE PRINCIPAL
- ❖ TELEFONO : 5760465
- ❖ PERSONERIA JURIDICA : # 1532 DE ABRIL 24/92
- ❖ PATRIMONIO : \$ 67.203.133 SUPERIOR AL TOPE EXIGIDO DEL 70% A LA FECHA DE SOLICITUD QUE ERA DE \$ 64.890.000
- ❖ REPRESENTANTE LEGAL : ALVARO GARCIA DOMINGUEZ C.C No 77.101.347 DE CHIRIGUANA
- ❖ ZONA OPERACIÓN: Rutas autorizadas mediante actos administrativos expedidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE
- ❖ CLASE VEHICULOS Y NIVEL SERVICIO: Los que se fijan en los actos administrativos de autorización rutas y horarios y capacidad transportadora.

PARAGRAFO PRIMERO: El capital pagado o patrimonio líquido deberá incrementarse teniendo en cuenta los porcentajes y condiciones establecidas en el artículo 14 numeral 12 del Decreto # 171 de febrero 5 de 2001.

ARTICULO SEGUNDO: La HABILITACION será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas que originaron su otorgamiento. EL MINISTERIO DE TRANSPORTE de oficio o a petición de parte podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA."

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante esta DIRECCION TERRITORIAL y el de apelación ante la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 21 JUN. 2002

Atentamente,

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó: J. Rocha y J. Maestre

Nubis O.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL


En Valledupar Cesar a los 26 dias del mes de Agosto de 2002 notifiqué personalmente al señor ALVARO GARCIA identificado con la c.c. # 77.101.347 de Chiriguana Cesar en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Empresa de Servicio Publico Transporte de Pasajeros " COOTRSANSCHI LTDA" del contenido de la Res. # 0159 de Junio 21/2002.

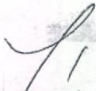
Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que se le conceden los recursos de reposición ante este despacho y el de Apelación ante la Dirección general de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte Bogotá.

DIRECCION : Calle Central # 7- 33

TELEFONO ; 5760465

CHIRIGUANA CESAR


ALVARO GARCIA D.
RPTE. LEGAL. COOTRSANSCHI LTDA
Quien se notifica


Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTE
FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR
DIRECTOR TERRITORIAL
Quien notifica.

Stamp: ORIGINAL FIRMADO MINISTERIO DE TRANSPORTE FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR DIRECTOR TERRITORIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección Territorial Cesar

RESOLUCION No. - 0159

(21 JUN. 2002)

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA."

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A TRAVES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las
Conferidas por el Decreto 171 de Febrero 5 del 2001 y
Decreto 540 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0011 de Mayo 21 de 1996 a la Asesoría Regional Cesar del Ministerio de Transporte le concedió Licencia de Funcionamiento a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA" bajo las siguientes características:

SEDE: Chiriguana Cesar

MODALIDAD: Pasajeros

RADIO ACCION: Nacional

ZONA OPERACION: Rutas Autorizadas

CLASE DE VEHICULOS Y NIVEL SERVICIO : Los que se fijen en los actos administrativos de autorización Rutas y Horarios.

DURACION: Hasta la vigencia de la sociedad cooperativa y su personería jurídica.

Que el señor ALVARO GARCIA DOMINGUEZ actuando en calidad de representante legal y Gerente General de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." mediante oficios radicados # 4438 de enero 22 de 2002 y # 4988 de mayo 30 de 2002 presentó la documentación requerida para la habilitación de la empresa.

En vista de lo anterior la DIRECCION TERRITORIAL CESAR elaboró el estudio técnico # 026 de junio 17 de 2002 en el cual se verificó que la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." cumple a cabalidad con los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto # 171 de febrero 5 de 2001 artículo 14 numerales 1 al 14 y recomienda en dicho estudio habilitar a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros por carretera.

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA."

Que en virtud de lo anteriormente expuestos, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR como empresa de servicio público de transporte Terrestre automotor en la modalidad de pasajeros por carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA." de conformidad con las siguientes características.

- ❖ RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA
- ❖ SIGLAS: COOTRANSCHI LTDA.
- ❖ NIT: 800.241.479-1
- ❖ SEDE PRINCIPAL: CHIRIGUANA (CESAR)
- ❖ DIRECCION: CALLE PRINCIPAL
- ❖ TELEFONO : 5760465
- ❖ PERSONERIA JURIDICA : # 1532 DE ABRIL 24/92
- ❖ PATRIMONIO : \$ 67.203.133 SUPERIOR AL TOPE EXIGIDO DEL 70% A LA FECHA DE SOLICITUD QUE ERA DE \$ 64.890.000
- ❖ REPRESENTANTE LEGAL : ALVARO GARCIA DOMINGUEZ C.C No 77.101.347 DE CHIRIGUANA
- ❖ ZONA OPERACIÓN: Rutas autorizadas mediante actos administrativos expedidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE
- ❖ CLASE VEHICULOS Y NIVEL SERVICIO: Los que se fijan en los actos administrativos de autorización rutas y horarios y capacidad transportadora.

PARAGRAFO PRIMERO: El capital pagado o patrimonio líquido deberá incrementarse teniendo en cuenta los porcentajes y condiciones establecidas en el artículo 14 numeral 12 del Decreto # 171 de febrero 5 de 2001.

ARTICULO SEGUNDO: La HABILITACION será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas que originaron su otorgamiento. EL MINISTERIO DE TRANSPORTE de oficio o a petición de parte podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

"Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CHIRIGUANA "COOTRANSCHI LTDA."

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante esta DIRECCION TERRITORIAL y el de apelación ante la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 21 JUN. 2002

Atentamente,

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó: J. Rocha y J. Maestre

Nubis O.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL


En Valledupar Cesar a los 26 dias del mes de Agosto de 2002 notifiqué personalmente al señor ALVARO GARCIA identificado con la c.c. # 77.101.347 de Chiriguana Cesar en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Empresa de Servicio Publico Transporte de Pasajeros " COOTRSANSCHI LTDA" del contenido de la Res. # 0159 de Junio 21/2002.

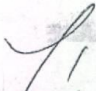
Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que se le conceden los recursos de reposición ante este despacho y el de Apelación ante la Dirección general de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte Bogotá.

DIRECCION : Calle Central # 7- 33

TELEFONO ; 5760465

CHIRIGUANA CESAR


ALVARO GARCIA D.
RPTE. LEGAL. COOTRSANSCHI LTDA
Quien se notifica


Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTE
FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR
DIRECTOR TERRITORIAL
Quien notifica.

Stamp: ORIGINAL FIRMADO MINISTERIO DE TRANSPORTE FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR DIRECTOR TERRITORIAL